

Agenda

CONFIDENCIAL

Luis Soto

■ Frente común para combatir lavado

Dicen los que saben que fue el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, quien tuvo la ocurrencia de "ponerle una abolladita" a la estructura financiera de la delincuencia organizada y desorganizada, para lo cual propuso crear un "frente común" para combatir el lavado de dinero en el sistema financiero nacional.

El primer paso de la estrategia —así la califican aquéllos, eh— fue "poner a trabajar fuerte y en serio" a la Secretaría de Hacienda y al Banco de México, principalmente, para que establezcan nuevas disposiciones para regular el flujo de dólares en efectivo en el sistema financiero mexicano (bancos, casas de bolsa, casas de cambio, centros bancarios en todo el país), disposiciones que podrían anunciarse esta semana.

El segundo paso fue pedirles a los "cupuleros" del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, del Consejo Coordinador Empresarial y de la Coparmex, su comprensión y ayuda porque esas y otras medidas —como atacar en serio el contrabando, la piratería, las operaciones de pago en efectivo de compra de casas y edificios, automóviles de lujo, de joyas, de obras de arte, de antigüedades— probablemente afecten a sus agremiados. ¿Y los empresarios que vela tienen en algunos de los frentes que se quieren combatir?, preguntan los analistas bisoños. Pues se sos-

pecha, nada más se sospecha, que varios le meten duro al contrabando de todo; hay quienes afirman incluso que la PGR investiga por este delito a dos que tres exdirigentes de algunos organismos empresariales. Nombres, nombres, piden los interesados. Pues pregúntenselos a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, al SAT, a Aduanas, a la misma "Procu".

La interrogante es: ¿Por qué el secretario de Gobernación quiso entrarle a este asunto tan escabroso, tenebroso y espinoso, y no lo dejó en manos de Hacienda y Banco de México? Pues a lo mejor porque la dependencia que él dirige y sus servicios de inteligencia y contrainteligencia tienen informa-

ción que ese par de dependencias no conocen. O porque en los últimos diez años la Unidad de Inteligencia Financiera y el Banxico no han "dado pie con bola" a pesar de que concentran una "superbase" de datos donde por supuesto se encuentran las personas físicas y morales que manejan miles de millones de dólares al año en efectivo lícitos e ilícitos.

Otros que también saben del tema de "lavado de dinero", aseguran que con nuevos controles no se va a hacer gran cosa para combatir darle una abolladita a la estructura financiera de la delincuencia, pues lo que hace falta es legislar sobre la materia. ¡No hay leyes!, apuntan. Mira, la experiencia ha demostrado que las disposicio-

nes para poco sirven: Hace seis años (11 de mayo para ser precisos) la SHCP publicó en el *Diario Oficial de la Federación* algunas reglas bajo las cuales deberían operar las casas de cambio, las cuales tenían como objetivo evitar el "lavado de di-

nero" de personas físicas y morales; nacionales y extranjeras. La autoridad obligó desde entonces a esos establecimientos a reportar operaciones "inusuales" "relevantes" y "preocupantes" con dólares. Y para que no hubiera dudas, definieron:

Se entenderá por "operación inusual" la actividad, conducta o comportamiento que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida o declarada por el cliente, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional, en función al monto, frecuencia, tipo o naturaleza de la operación de que se trate, sin que exista una justificación razonable para dicho comportamiento, o bien, aquella que por cualquier otra causa las casas de cambio consideren que los recursos pudieran estar destinados a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comi-

sión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudiesen ubicarse en alguno de los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal, o cuando se considere que los recursos pudieran estar destinados a favorecer la comisión de los delitos señalados en este párrafo y se cuente con los elementos suficientes para llevar a cabo el reporte.

La "operación preocupante", es la actividad, conducta o comportamiento de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos de las casas de cambio que por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de lo dispuesto en la ley y las presentes disposiciones, o aquella que por cualquier otra causa resulte dubitativa para las casas de cambio.

Y la "operación relevante", la que se realice con instrumentos monetarios, por un monto igual o superior al equivalente



Fecha 07.06.2010	Sección Política	Página 40
----------------------------	----------------------------	---------------------

en moneda nacional a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (que por cierto también aplicó para los bancos comerciales y otros negocios).

Ah, y como antes habían "pillado" a René Bejarano y a Carlos Ímaz con los portafolios repletos de billetes verdes y las bolsas del pan o del súper retacadas de mercancía (no frutas, verduras o latería sino billetes verdes), la autoridad financiera inventó a la "persona políticamente expuesta": aquel individuo que desempeña o ha de-

sempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando, entre otros, a los jefes de Estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos. Se asimilan a las personas políticamente expuestas, el cónyuge y las personas con las que mantenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como

las sociedades en las que la persona políticamente expuesta mantenga vínculos patrimoniales. (Hasta aquí parte de las disposiciones de 2004.)

Seis años después, la pregunta obligada: ¿A cuántos han agarrado por "lavar" gracias a esas disposiciones? El "chino" Ye Gon tenía la billetiza guardada. Al "charal" Greg falta que realmente se lo comprueben, a...

Bueno, vamos a esperar las nuevas disposiciones de Hacienda para contribuir a evitar el lavado de dinero en el sistema financiero. ☒

Quienes saben del tema de "lavado de dinero", aseguran que con nuevos controles no se va a hacer gran cosa para combatir el flagelo, pues lo que hace falta es legislar sobre la materia. ¡No hay leyes!